

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA A LA ACCIÓN SOCIAL**LICITACIÓN PÚBLICA N° 3/2026****Provisión e implementación de la plataforma “ Google Workspace “ para el Instituto.-****PLIEGO de CONDICIONES PARTICULARES****ARTÍCULO 1º: OBJETO.**

El presente llamado a Licitación Pública Orden de Compra Cerrada (Art. 6º BIS a) y artículo 6º TER del Decreto N° 1328/24 GOB) tiene por objeto la provisión e implementación de la plataforma “ Google Workspace “ para el Instituto.-

ARTÍCULO 2º: DESCRIPCIÓN Y CANTIDADES

En el PLIEGO TÉCNICO de la presente licitación, se determinan las especificaciones técnicas de los bienes a proveer. Allí se describen las características técnicas mínimas y cantidad; pudiendo el OFERENTE presentar ofertas cuyas características superen o mejoren las aquí solicitadas.

ARTÍCULO 3º: DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.

El OFERENTE junto con su propuesta podrá presentar folletos, catálogos, CDs y/o DVDs informativos, métodos y manuales de instalación, así como cualquier otra documentación técnica que permita evaluar si lo ofertado se ajusta a lo solicitado en el **ARTICULO 2º**.

ARTICULO 4º: PRESENTACIÓN.

La propuesta deberá presentarse en sobre u otro contenedor cerrado y lacrado, señalando en la cubierta el número y objeto de la Licitación, día y hora de apertura de la misma.

Dicho sobre contendrá el Presupuesto detallado, con cantidades en letras y números coincidentes con el total de la oferta; además de los correspondientes comprobantes de Garantía de Oferta y constancia actualizada de encontrarse inscripto en el Registro de Proveedores del Estado Provincial (acorde al Art. 2º del P.C.G.) en caso de poseerla de años anteriores, deberá presentar su vigencia para el año en curso .

Será recibida en la División Mesa de Entradas del Instituto, calle Belgrano 70 de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, hasta el día y hora establecidos en la Licitación.

Las ofertas deberán elaborarse, respetando el ordenamiento establecido, punto por punto, especificado en el presente Pliego. El OFERENTE podrá presentar una cotización adicional del equipamiento, que será considerada como alternativa, la que a juicio del I.A.F.A.S. podrá ser tenida en cuenta o rechazada, siempre y cuando presente la Oferta Base.

El no cumplimiento de este requisito será motivo suficiente para la no consideración de la oferta.

ARTÍCULO 5º: ACEPTACIÓN.

La sola presentación de oferta implica la aceptación lisa y llana de todos y cada uno de los artículos que conforman el presente **Pliego de Condiciones Particulares (P.C.P.) y el Pliego de Condiciones Generales (P.C.G.)**.-

ARTÍCULO 6º: FORMA DE COTIZAR.

En la propuesta económica deberá especificarse claramente el precio mensual unitario y total de lo cotizado de acuerdo al siguiente desglose:

Se deberán incluir además las especificaciones y detalles (marca, modelo, calidad, garantía, etc.) que permitan una correcta evaluación de lo ofrecido.

La cotización por precio unitario y total deberá estar expresada en moneda Argentina y/o Extranjera autorizada, en cuyo caso a efectos de la comparación deberá indicarse con precisión, el tipo de cambio vendedor vigente al cierre del día anterior a la presentación. A los fines de la facturación deberá ser expresada en moneda Argentina, el Instituto es sujeto **EXENTO** frente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)-.

ARTÍCULO 7º: GARANTÍA de OFERTA.

Para afianzar el cumplimiento de todas las obligaciones, los proponentes deberán presentar una garantía de oferta, que será del **uno (1%) por ciento** del valor total cotizado.

En caso de cotizaciones alternativas, las garantías se calcularán sobre el mayor valor propuesto. La garantía o su comprobante respectivo según el caso, será adjuntada a la propuesta.

A los fines de la aplicación de lo establecido en el presente deberán remitirse a lo establecido en el Pliego de Condiciones Generales Artículos 22º ,24º; 25º; 26º y 27º.-

ARTÍCULO 8º: VALIDEZ de la OFERTA.

La oferta presentada tendrá validez plena por **veinte (30) días hábiles** contados desde la apertura de la Licitación.

Vencido dicho término sin que se hubiese resuelto la adjudicación, los OFERENTES que se acojan a lo estipulado en este artículo y opten por el desistimiento de sus propuestas lo comunicarán por escrito al Instituto, caso contrario se tendrá por válida la misma.-

ARTÍCULO 7º: DURACIÓN DEL SERVICIO

El servicio contratado tendrá una duración de 3(tres) años , renovable por hasta 2(dos) periodos consecutivos y de igual duración .Se suscribió un contrato con la firma adjudicada.

En caso de finalización o rescisión del contrato tanto el adjudicatario como IAFAS , en caso de agotamiento de los plazos totales de vigencia o intención de rescisión /no renovación de contrato, deberán comunicar formal y fehacientemente a la otra parte su decisión, o la proximidad del fin del servicio (según aplique), con una antelación no menor a los 6 (seis) meses. Este plazo permitirá a IAFAS efectuar un resguardo de los datos, eventualmente diagramar junto al adjudicatario una salida ordenada de la plataforma y tramitar una nueva contratación .

Inicio del Servicio : a los efectos de simplificar la facturación y dar coincidencia con el calendario , el servicio se dará por iniciado el primer día del mes siguiente a la fecha de notificación y aceptación fehaciente de la disponibilidad total del servicio , tomándose el intervalo como parte de los ajustes y puesta a punto de la plataforma.

ARTÍCULO 9º: LUGAR y PLAZO de ENTREGA.

En las respectivas propuestas los señores OFERENTES deberán indicar el plazo de entrega de los elementos ofertados, el que no podrá exceder los treinta **(30) días hábiles** contados a partir de la notificación de la adjudicación mediante la orden de compra pertinente.

La entrega de esta adquisición será controlada y verificada por personal de la Gerencia de Tecnología de la Información del Instituto.

La contratación incluye todos los gastos que se originen por fletes, acarreos, descargas, entregas e instalaciones.-

ARTÍCULO 10º: FORMA DE ADJUDICACIÓN.

La adjudicación podrá ser otorgada por la totalidad de la compra a un único OFERENTE.

La adjudicación se hará por Ítem como consecuencia de la comparación de las ofertas presentadas al acto respectivo y de conformidad a lo previsto en el Pliego de Condiciones Generales.

La presentación de una sola oferta no invalidará el acto licitatorio y podrá ser adjudicado.

ARTÍCULO 11º: GARANTÍA de ADJUDICACIÓN.

El adjudicatario deberá dentro del plazo de **diez (10) días hábiles** contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación, constituir una garantía de adjudicación conforme lo previsto en el Artículo 22º inciso b) del Pliego de Condiciones Generales y por un valor equivalente al **cinco por ciento (5%) del valor total que fuera adjudicado**, en cualquiera de las modalidades previstas por el Artículo 26º del Pliego de Condiciones Generales.

La presente garantía será restituida al adjudicatario dentro de los diez (10) días de la recepción total de lo adjudicado.

ARTÍCULO 12º: PENALIDADES y/o MULTAS.

Si el adjudicatario no cumpliera con el plazo de entrega estipulado, se le aplicarán las siguientes multas:

- **el equivalente al tres por mil (3 ‰) diario del valor total de la facturación durante los diez (10) primeros días**
- **el equivalente al cinco por mil (5 ‰) diario del valor total de la facturación durante los diez (10) días siguientes**
- **el equivalente al diez por mil (10 ‰) diario del valor total de la facturación durante los diez (10) días siguientes**

Además de las sanciones estipuladas en el Capítulo XIII y Capítulo XIV de la Reglamentación de Contratación del Estado (Decreto N° 795/96 M.E.O.S.P.).-

ARTÍCULO 13º: SELLADOS e IMPUESTOS.

En oportunidad de hacerse efectivo el pago de las facturas, el Instituto retendrá los impuestos que corresponden de acuerdo a las Leyes Impositivas vigentes, debiendo el adjudicatario acreditar el pago de los Impuestos Provinciales y Nacionales de los cuales fuera responsable.-

ARTÍCULO 14º: FORMAS de PAGO.

El pago al proveedor se realizará en el Dpto. Tesorería del Instituto previa entrega y aceptación de lo que le fuera adjudicado; en cumplimiento de los trámites administrativos corrientes y presentación por parte del adjudicatario de la pertinente factura con arreglo a las normas impositivas vigentes.

El pago **mensual** se realizará en Pesos Moneda Nacional, mediante transferencia bancaria a la cuenta de la empresa adjudicataria.

En el caso de que se hubiera efectuado la adjudicación en moneda extranjera autorizada , de acuerdo con el precio que fuera cotizado, a los efectos de la presentación de la factura correspondiente se deberá efectuar la conversión del precio adjudicado en moneda extranjera a moneda nacional, utilizando para ello el tipo de cambio vendedor publicado por el Banco de la Nación Argentina .**En caso de pago mensual y al momento de facturación ,se tomará el valor tipo de cambio de dólar del último día del mes que se factura.**

Para su realización será indispensable la presentación ante el Instituto , del Certificado de Libre Deuda Fiscal para Proveedores del Estado o Certificado de Regularización de Deuda para Proveedores del estado, emitido por la Administradora Tributaria de Entre Ríos, conforme a las Resoluciones N°16/12 y N° 28/12 de la ATER

El pago será efectuado al mes vencido dentro de los treinta (30) días corridos de la fecha de recepción de la correspondiente documentación.

Los señores OFERENTES en su propuesta podrán ofrecer descuentos por pronto pago solo para los siguientes plazos:

- **Por pago a los diez (10) días corridos de la fecha de recepción de la correspondiente documentación.-**
- **Por pago a los quince (15) días corridos de la fecha de recepción de la correspondiente documentación.-**
- **Por pago a los veinte (20) días corridos de la fecha de recepción de la correspondiente documentación.-**

El Instituto no reconocerá ningún aumento en el precio de lo cotizado durante el tiempo de mantenimiento de la oferta y/o del plazo de provisión, según corresponda cualquiera sea la denominación que se utilice para aumentar el valor de los bienes cotizados. La presentación de la propuesta implica que el OFERENTE renuncia en forma expresa a cualquier reclamo de aumento en el precio cotizado cualquiera sea su origen, incluidos los acontecimientos imprevisibles o extraordinarios.

ARTÍCULO 15º: CONSULTAS y ACLARACIONES.

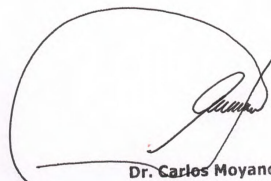
Las consultas y aclaraciones en forma personal, podrán efectuarse en días hábiles administrativos en la ciudad de Paraná – Belgrano N°70 – Tel: (0343)4201188, durante el horario de 09:00 a 12:00 horas, previamente haber sido informado a la Gerencia de Tecnología de la Información de I.A.F.A.S.

Las consultas y aclaraciones en forma electrónica podrán efectuarse vía mail a: mmandel@iafas.gov.ar - jpetrussi@iafas.gov.ar


DOC H8 GAC CPR 002



MARCELO A. MONFORT
Director Político
I.A.F.A.S.



Dr. Carlos Moyano
Presidente
I.A.F.A.S.



Dr. Daián Zubieta
Jefe Dpto. Despacho
I.A.F.A.S.

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**Renovación de la suscripción
al servicio de “Google
Workspace” IAFAS**

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBJETO

Contratar una suscripción a la plataforma de ofimática y colaboración Google Workspace.

ALCANCE

Las suscripciones a **Google Workspace Business Starter** y **Business Standard** comprenden:

Business Starter incluye correo electrónico corporativo, almacenamiento en la nube, procesador de textos/hojas de cálculo/presentaciones, videoconferencias, mensajería instantánea, calendario y consola de administración, con 30GB de almacenamiento compartido por usuario.

Business Standard agrega, a lo ya incluido en la Business Starter, 2 TB de almacenamiento, grabación de reuniones con hasta 150 participantes, cuaderno de investigación con IA, firma electrónica y asistente de IA integrado en toda la suite.

GENERALIDADES

CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS: Todas las características y servicios solicitados en el presente pliego, son prestaciones de carácter mínimo a cumplir, pudiendo el OFERENTE incluir en su propuesta mejoras no solicitadas, siempre y cuando no representen estos mayores costos para el Instituto.

- **ANTECEDENTES:** El oferente deberá acreditar experiencia mínima de 3 (tres) años brindando soluciones de los servicios solicitados en la presente cotización. Deberá contar con personal capacitado y certificado por las marcas solicitadas, debiendo incluir los antecedentes de los mismos en su propuesta.

Los casos de éxitos en proyectos de importancia y las soluciones a entes gubernamentales serán especialmente valoradas.

El oferente deberá presentar en la propuesta, la documentación que lo acredite a vender y prestar servicios en nombre de las marcas aludidas.

- **FIN DEL CONTRATO:** Con el propósito de transitar una salida ordenada del servicio, en caso de **finalización/rescisión/no renovación** del contrato y de acuerdo a las consideraciones establecidas en el pliego de condiciones particulares, el adjudicatario deberá garantizar , junto al personal técnico de IAFAS, un plan con los siguientes objetivos, cuyo cumplimiento será condición necesaria para la finalización del contrato:

- La **disponibilidad del servicio** deberá garantizarse desde la notificación de no continuidad hasta la fecha de cese.
- **Resguardo y/o migración de los datos contenidos en la plataforma.**

El proveedor deberá garantizar la portabilidad de los datos de la organización, permitiendo su exportación en formatos abiertos, estándar y de uso común en la industria, de modo que puedan ser reutilizados o migrados a otros sistemas o proveedores sin restricciones ni dependencias tecnológicas que generen situaciones de bloqueo con el proveedor (vendor lock-in).

- **Eliminación segura de la información en Google Workspace.**

Finalizado el proceso de migración, el proveedor deberá garantizar la eliminación completa, segura y verificable de toda la información de la organización almacenada en sus sistemas, incluyendo copias de respaldo.


ITEM 1 - Suscripción a Google Workspace

- **Cantidad Segmento A:** 220 (doscientas veinte) Versión: **Business Starter**.
- **Cantidad Segmento B:** 20 (veinte) Versión: **Business Standard**.
- **Escala:** Ampliación opcional de hasta 100 suscripciones anuales máximo, en paquetes de 20 licencias máximo.

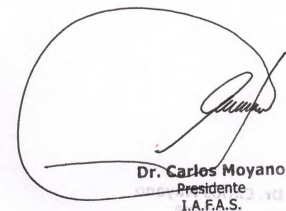
Al finalizar el plazo original o alguno de los períodos de renovación, IAFAS podrá solicitar al adjudicatario la disminución en la cantidad de suscripciones, teniendo como piso la solicitud original de cada tipo.

- **Modelo de planilla de cotización.**

ITEM	Descripción	P. unitario	Precio Total	Total Item
1	Licencias Google Workspace Business Starter (\$) x 220 u	\$	\$	\$
	Licencias Google Workspace Business Standard (\$) x 20 u	\$	\$	
	Unidad de crecimiento x 1 (una) licencia extra Business Starter	\$	\$	
	Unidad de crecimiento x 1 licencia extra Business Standard	\$	\$	

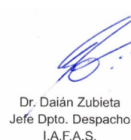


MARCELO A. MONFORT
Director Político
I.A.F.A.S.



Dr. Carlos Moyano
Presidente
I.A.F.A.S.

DOC H8 GAC CPR 002



Dr. Daián Zubieta
Jefe Dpto. Despacho
I.A.F.A.S.